

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9908 *ADAGIO, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NUEVA LETUSA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 12 de diciembre de 2017, el Socio Único de "ADAGIO, S.L.U.", y el Socio Único de "NUEVA LETUSA, S.L.U.", decidieron la fusión por absorción de "NUEVA LETUSA, S.L.U." (sociedad absorbida) por parte de "ADAGIO, S.L.U." (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, habiendo tomado como balances de fusión los últimos balances de ejercicio cerrado, es decir, los cerrados a 31 de agosto de 2017, y ajustándose estrictamente a los términos del proyecto común de fusión redactado por los Órganos de Administración de ambas compañías en fecha 15 de noviembre de 2017. La fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos contables es el 1 de septiembre de 2017.

No existen en ninguna de las sociedades participantes en la fusión titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital, ni tampoco está previsto otorgar derechos ni ofrecer opciones por dichos conceptos en la sociedad absorbente.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con los artículos 43 y 44 de la reseñada Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de las decisiones por las que se aprueba la fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2017.- Don Manuel Alorda Escalona, representante de "HOL-DRAL, S.L.", Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de "ADAGIO, S.L.U." y de "NUEVA LETUSA, S.L.U."

ID: A170089588-1